



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
FEBRERO 14 DE 2024.

DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción V, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. MARÍA REYES-DIEGO GÓMEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
RECIBIDO
14 FEB 2024
12:53 hrs
HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 01